

XII CONFERENCIA ESPAÑOLA DE DECANOS DE BIOLOGIA
Universidad de León
León 20, 21 y 22 de junio de 1991

Emilio J. López Caballero

(Fac. de Ciencias - Universidad de Alcalá de Henares)

Ricardo Amils Pibernat

(Fac. de Ciencias - Universidad Autónoma de Madrid)

Néstor L. Hladun Simón

(Fac. de Biología - Universitat de Barcelona)

Rafael Hernández Tristán

(Fac. de Ciencias Biológicas - Universidad Complutense de Madrid)

Juan A. Devega Alcaraz

(Fac. de Ciencias - Universidad de Extremadura)

José Luis Rosúa Campos

(Fac. de Ciencias - Universidad de Granada)

Misericordia Ramón Juanpere

(Fac. de Ciencias - Universitat de les Illes Balears)

Wolfredo Wildpret de la Torre

(Fac. de Biología - Universidad de La Laguna)

Humildad Rodríguez Otero

(Fac. de Biología - Universidad de León)

José Becerra Ratia

(Fac. de Ciencias - Universidad de Málaga)

Pilar Sesma Egozcue

(Fac. de Ciencias - Universidad de Navarra)

Ramón Giraldez Ceballos-Escalera

(Fac. de Biología - Universidad de Oviedo)

José Luis Rodríguez Arrondo

(Fac. de Ciencias - Universidad de País Vasco)

Gregorio Nicolás Rodrigo

(Fac. de Biología - Universidad de Salamanca)

Manuel Freire Rama

(Fac. de Biología - Universidade de Santiago de Compostela)

Francisco Gil Martínez

(Fac. de Biología Universidad de Sevilla)

Manuel Serra Galindo

(Fac. de Ciencias Biológicas - Universitat de València)

Pere Camprubí i García

(Colegio Oficial de Biólogos)

La Conferencia de Decanos de Biología, reunida en León el 21 de junio de 1991 para analizar el proceso de reforma de los planes de estudio en las diferentes facultades, ha constatado que en una amplia mayoría de las universidades españolas la licenciatura de Biología se organizará con una carga lectiva total entre 360 y 375 créditos, mientras que sólo en algunas se tiende a un modelo con una carga lectiva global entre 300 y 320 créditos. La Conferencia de Decanos quiere expresar su preocupación por un

hecho que a la larga producirá diferentes niveles formativos en los futuros biólogos, afectando principalmente a la plasticidad y opcionalidad de la carrera y que, por otra parte, podrá plantear en su momento serios desequilibrios en las convalidaciones a que hubiere lugar en aplicación del Anexo 1 del Real Decreto 1.497/1987, de 27 de noviembre. Además, la Conferencia de Decanos quiere expresar su malestar por el procedimiento utilizado en algunas universidades que han puesto una restricción en la carga lectiva de los estudios de esta licenciatura, en contra del parecer reiteradamente manifestado por sus propios centros y desoyendo las razonadas peticiones formuladas en este sentido por los estamentos universitarios y profesionales de la Biología española, limitando de esta forma en la práctica las posibilidades de estructuración y carga docente de la carrera que permiten el Real Decreto de directrices generales propias de la licenciatura en Biología.

Los decanos de Biología quieren realizar un llamamiento a todos los centros a fin de que agilicen su ritmo de trabajo sobre la reforma de los planes de estudio a fin de que éstos puedan entrar en vigor en el curso 1992/93, para lo cual se requiere que las universidades envíen sus respectivas propuestas con anterioridad al mes de febrero de 1992.

La Conferencia de Decanos reitera la voluntad expresa de que los nuevos planes de estudio oferten en el segundo ciclo especialidades que preparen al biólogo para el ejercicio de actividades profesionales al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 1.497/1987 antes mencionado. En este sentido, las facultades de Biología están estudiando una amplia oferta de actividades profesionales que abarcan, entre otras, temáticas tan diversas como Biología Ambiental, Biotecnología, Biología Sanitaria, Biología Marina, Biología Agrícola, Acuicultura y Didáctica de la Biología.

La Conferencia de Decanos considera de gran importancia la colaboración de las facultades de Biología en la impartición de las nuevas titulaciones que presentan un marcado carácter biológico: Bioquímica, ciencia y Tecnología de los Alimentos y Ciencias del Mar, fundamentalmente. En este sentido, en aquellos centros donde existan condiciones científicas y académicas adecuadas en cuanto a la disponibilidad de recursos humanos y materiales, dicha Participación debería tener el

correspondiente peso específico a la hora de elaborar los respectivos planes de estudio y de asumir las correspondientes responsabilidades de organización académica y administrativa.

En relación con los requisitos exigidos en el artículo 24.2 de la LOGSE acerca de la obligatoriedad de realizar un curso de cualificación pedagógica de un año de duración para impartir la Educación Secundaria Obligatoria, la Conferencia de Decanos solicita al MEC que dicho artículo sea interpretado de forma que la carga docente exigida se traduzca en créditos y puedan ser convalidadas por los correspondientes contenidos que se impartan en la especialidad de Didáctica de la Biología o, en su caso, puedan ser cursados por el alumno durante la licenciatura a partir de los créditos de libre disposición. Esta petición se basa en criterios de rigor científico en la preparación didáctica así como en la consideración de que el curso, propuesto en la LOGSE reiterará conocimientos previamente adquiridos en la licenciatura. En relación con los complementos de formación que afecten a la licenciatura de Biología, la Conferencia de Decanos reitera su solicitud de información acerca de los criterios que está siguiendo el Consejo de Universidades para su elaboración. Igualmente, solicita la aceleración de este proceso y su publicidad, puesto que los complementos citados resultan de gran importancia a la hora de confeccionar el currículum del estudiante de primer ciclo.

Respecto a la materia troncal de segundo ciclo "Fundamentos de Biología Aplicada", la Conferencia estima que sus contenidos deben incluir las principales etapas que se estructuran en un diseño experimental biológico y que pueden abarcar, entre otras materias: técnicas de muestreo, técnicas bibliográficas y de documentación, técnicas instrumentales y analíticas, métodos estadísticos y bioinformáticos. En este sentido conviene recalcar que los contenidos prácticos y formativos, que deben ser homogéneos en dicha troncalidad, deben desarrollarse en consonancia con las especialidades que se propongan en la licenciatura.

La Conferencia de Decanos quiere llamar la atención sobre la necesidad de una ordenación temporal de los estudios de la licenciatura que atienda a criterios de coherencia científica en el desarrollo curricular. Para ello será necesario que cada centro elabore cuidadosamente la relación de asignaturas que deben cursarse previamente a otras. Igualmente, deberá estudiarse la manera de ofertar en el segundo ciclo conjuntos coherentes de asignaturas que, una vez cursadas, otorguen una formación especializada y que, por tanto, deberán ser incluidas como obligatorias en cada especialidad.

La Conferencia desea invitar a todos los centros a un cuidadoso estudio de las perspectivas que ofrece el artículo 9.2 del Real Decreto 1.497/1987 en lo que se refiere a la posibilidad de valorar como créditos del currículum la realización de prácticas en empresas, de trabajos profesionales académicamente dirigidos integrados en el plan de estudios, así como la acreditación de estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la universidad. Igualmente, la inclusión en su caso de un trabajo o proyecto fin de carrera que pueda ser valorado en créditos en el currículum del estudiante.

Por último, la Conferencia de Decanos de Biología quiere destacar la necesidad ineludible de ampliar sustancialmente los presupuestos dedicados a las plantillas de profesorado y al equipamiento universitario si se aspira a potenciar una reforma de los planes de estudio que permita su mejora, modernización y profesionalización. Dicha necesidad es particularmente inaplazable en estudios experimentales que incorporan cada día con mayor profusión técnicas complejas y costosas como ocurre en la Biología.